

BASES DEL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BUTACAS EN LAS TRIBUNAS DEL JOCKEY CLUB DEL PERÚ.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CONTRATANTE

Razón Social: JOCKEY CLUB DEL PERU

RUC: 20100152275

Dirección: AV. EL DERBY S/N, PUERTA N° 3 – HIPODROMO DE MONTEERRICO.

1.2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de compra e instalación de butacas para exteriores cuyas características se detallan en el punto 4.2.

Como premisa se comunica que no se reconocerá pago alguno a las empresas por la elaboración de las propuestas o documentos relacionados a la misma.

De la misma manera, el Jockey Club del Perú se reserva el derecho de no seleccionar a ninguna de las empresas postoras o cancelar y/o suspender el proceso del presente concurso. Si el Jockey Club del Perú ejerce este derecho, no estará obligado a indemnizar a los invitados por el costo o plazo de la preparación de sus propuestas

Antes de la presentación de las propuestas se deberá visitar el lugar en donde se ejecutará la Obra para conocer sus características, peculiaridades propias del cliente, restricciones operativas, protecciones necesarias para no impactar a las áreas existentes, considerar no impactar la operación de las áreas existentes aledañas, estado del terreno, así como los accesos a la zona de obra.

1.3 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total de los servicios contratados asciende a S/. 177,000.00 (ciento setenta y siete mil y 00/100 soles) incluido los impuestos de ley y cualquier concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre 2022.

1.4 PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

El Plazo de ejecución de la obra materia del presente concurso es de máximo **3 meses**. Dicho plazo constituye un requisito básico que se debe cumplir. El plazo inicia con la entrega del terreno sin restricciones de firma de contrato, adelanto de obra u otros documentos.

1.5 ACCESO A LAS BASES DEL CONCURSO

Los participantes registrados podrán apreciar las bases del presente concurso, ingresando a www.hipodromodemonterrico.com.pe/monterrico/licitaciones para posteriormente ingresar

en la opción **“Bases del concurso para el suministro e instalación de butacas en las tribunas del Jockey Club del Perú”**

1.6 CONSULTAS Y RESPUESTAS

- 1.6.1 Las consultas y observaciones serán presentadas de acuerdo al cronograma del concurso descrito en el **numeral 2**. Los postores presentarán sus consultas al correo electrónico licitaciones@jcp.org.pe.
- 1.6.2 La absolución a las consultas y observaciones presentadas, se cursará a los correos electrónicos de los participantes en un único documento que cubrirá todas las observaciones y/o consultas presentadas.

1.7 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- 1.7.1 Ser persona natural o jurídica legalmente constituidas que se dediquen o hayan realizado servicios afines.
- 1.7.2 Que se haya registrado como participantes del concurso.
- 1.7.3 Vigencia de poder del Representante legal
- 1.7.4 Presentar por lo menos 03 cartas/actas de conformidad u otros documentos que acrediten experiencia. Dichos documentos deben estar firmados por clientes a quienes se les ha prestado servicios similares realizados en los últimos siete (07) años.
- 1.7.5 No registrar deudas ni obligaciones reportadas en centrales de riesgo.

2.- CRONOGRAMA:

Aviso de convocatoria	Lunes 28 de noviembre 2022
Período de consultas y visitas técnicas hasta	Lunes 5 de diciembre 2022
Absolución de consultas	Miércoles 07 de diciembre 2022
Presentación de propuestas hasta	16:00 horas del día Lunes 12 de diciembre 2022
Evaluación de Propuestas	viernes 16 de diciembre 2022
Adjudicación	Lunes 19 de diciembre 2022

Los postores se registrarán en la dirección electrónica licitaciones@jcp.org.pe

3. DOCUMENTOS LEGALES

Presentación de los siguientes Documentos Legales:

- A. Confirmación de Registro como postor en el presente concurso
- B. Reseña de su organización, resumen ejecutivo de los datos generales de la empresa

- C. Ficha RUC
- D. Copia del DNI del Representante Legal
- E. Vigencia de poderes actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días.
- F. Documento de NO adeudar a SUNAT
- G. Reporte INFOCORP donde se aprecie que no tiene obligaciones reportadas.

Cada uno de los documentos legales solicitados es de entrega **OBLIGATORIA** para que la propuesta sea tomada en cuenta.

4.- ASPECTOS DE LA PROPUESTA

4.1 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

- 4.1.1 Las propuestas se entregarán en sobre cerrado con el título **“Concurso para la venta e instalación de butacas en las tribunas del Jockey Club del Perú”**, en horario de 09:00 horas hasta las 16:00 horas en las oficinas administrativas de la institución, cuya dirección es Av. El Derby s/n, Puerta N° 3 del Hipódromo de Monterrico.
- 4.1.2 Los postores que participen en el presente concurso deberán tener en cuenta que los formatos de rotulado a utilizar para la presentación de los sobres que contienen las propuestas, son los que se indican en el **ANEXO 1** con la finalidad de uniformizar la presentación de las mismas.
- 4.1.3 Asimismo, las propuestas deben estar debidamente foliadas y rubricadas por el representante legal, también deben tener un índice que facilite el manejo de la documentación y contendrán los documentos mencionados en **3. Documentos legales**, y en los numerales **4.2 De la Propuesta Técnica** y **4.3 De la Propuesta Económica**.

4.2 DE LA PROPUESTA TECNICA:

Otorga un total de **30 puntos**. Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

- 4.2.1 Constancia emitida por la Gerencia General del Jockey Club del Perú de haber visitado el lugar en el que se efectuarán los trabajos motivo de este concurso.
Los postores deben realizar obligatoriamente la visita técnica, previa cita con el sr. Jonathan Delgado al teléfono 610-3000 anexos 2155, 2156 ó 2251.
(Presentación = 05 puntos)
(No Presentación = Descalifica)
- 4.2.2 Presentación de por lo menos 03 cartas/actas de conformidad, certificación u otros documentos que acrediten experiencia, los cuales deben estar firmados por clientes a

quienes se les ha prestado servicios de instalación de butacas, realizados en los últimos siete (07) años.

(Presentación = 05 puntos)

(No Presentación = Descalifica)

- 4.2.3 Adjuntar Especificaciones técnicas de las butacas monoblock a instalar, donde se aprecie que cumpla las siguientes características:
- A. Butaca monoblock, de acuerdo a modelo referencial (**ver ANEXO 2**), para exteriores, de material polipropileno de alta densidad (o de otro material de similar calidad).
(Cumple = 02 puntos; No cumple = 0 puntos)
 - B. Material no inflamable aprobado por Normas Técnicas Peruanas o a falta de esta, por alguna Norma Técnica Internacional de reconocido uso (adjuntar certificado el cual debe estar en idioma español o con la correspondiente traducción al español) y con una vigencia no mayor a 30 días naturales.
(Cumple: 02 puntos; No cumple = 0 puntos)
 - C. Altamente resistente a la exposición UV.
(Cumple = 02 puntos; No cumple = 0 puntos)
 - D. Mencionar que la butaca que presenta la propuesta es de color VERDE (Igual o similar al tono de la muestra que podrá ser apreciada en la visita técnica).
(Cumple = 02 puntos; No cumple = 0 puntos)
 - E. Superficie exterior lisa.
(Cumple = 02 puntos; No cumple = 0 puntos)
 - F. Estructura de soporte, fijaciones o anclajes de acero galvanizado (o su equivalente técnico) a la huella de las gradas. Se aceptan otros tipos de fijaciones propuestas por los postores que evidencien una calidad superior a la mencionada y garanticen resistencia mecánica y capacidad anticorrosiva.
(Cumple = 02 Puntos; No cumple = 0 puntos)
 - G. Sistema de evacuación de aguas por gravedad.
(Cumple = 02 puntos; No cumple = 0 puntos)
 - H. La unidad de asiento debe ser antivandálico, debe ser inviolable, evitar el fácil desgarro, resquebrajamiento, desmembramiento de sus componentes a fin de evitar que sean utilizados como proyectil.
(Cumple = 02 puntos; No cumple = 0 puntos)
 - I. Adjuntar certificados de calidad que cumpla las Normativas Técnicas Peruanas o a falta de esta, por alguna Norma Técnica Internacional de reconocido uso. **Indicar tiempo de garantía**.
(Cumple = 02 puntos; No cumple = 0 puntos)
 - J. Terminación que proporcione seguridad al usuario, no contar con defectos que puedan causar cortes o cualquier otro tipo de lesiones a los usuarios.
(Cumple = 02 puntos; No cumple = 0 puntos)
 - K. No se considera apoya brazos.

El cumplimiento de cada especificación técnica propia de la butaca (salvo el que hace mención al apoya brazos) y/o la presentación de certificados u otros documentos solicitados, otorga 02 puntos al postor.

El NO cumplimiento y/o la NO sustentación o acreditación otorgan cero (0) puntos.

4.3 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.3.1 La documentación de la propuesta económica se presentará en moneda **SOLES**. Las cantidades señaladas en el documento y los precios unitarios son responsabilidad del postor. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la documentación presentada.

4.3.2 En su propuesta, el postor deberá considerar el costo de la póliza SCTR y demás seguros, así como la venta de los equipos, materiales, EPPs, mano de obra, técnicos, personal auxiliar, instrumentos, materiales de consumo, herramientas, facilidades de transporte para su personal, obras temporales, protecciones, accesos, armado y desarmado de equipos, en general todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos contratados, hasta su entrega a satisfacción de la obra. Del mismo modo, en el supuesto que se produzca siniestro alguno por responsabilidad del postor durante el periodo de instalación de las butacas, este será quien asuma la totalidad de gastos incurridos para no afectar las instalaciones del Jockey Club del Perú o indemnizarlo por los perjuicios generados.

4.3.3 La propuesta económica debe mencionar los costos disgregados por los siguientes conceptos:

- A. Costo por venta de 1,800 butacas.
- B. Costo por el servicio de instalación de 1,800 butacas.
- C. Costo por el servicio de desinstalación de 1,750 butacas.
- D. Costo por resanar la losa de concreto del área donde se realice la obra (Se debe mencionar que el resane de la losa se realizará con cemento epóxico sobre las aberturas en la losa de concreto que quedarán luego de la desinstalación de las actuales butacas de madera).

4.4 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta debe tener una vigencia mínima de 90 días a partir de la fecha de su presentación, plazo que deberá estar expresado en las propuestas.

4.5 CAUSAS PARA DESCALIFICACION DE PROPUESTAS

4.5.1 La presentación de la propuesta fuera del plazo establecido.

4.5.2 Las propuestas enviadas por otro medio que no sea el mencionado en el **punto 4.1 - Presentación de las propuestas.**

4.5.3 Las propuestas que no incluyan alguno de los documentos mencionados en el numeral **3. Documentos Legales**

- 4.5.4 Las propuestas que no incluyan algunos de los documentos y/o requisitos solicitados en los **puntos 4.2 - De la Propuesta Técnica** y **4.3 – De la Propuesta Económica** cuyas no presentaciones o falta de cumplimiento generan la descalificación automática.
- 4.5.5 La propuesta también podrá ser rechazada en cualquier etapa del concurso antes de la firma del contrato en el caso se compruebe falsedad de la información o de la documentación presentada, así como se identifiquen actos de corrupción con la finalidad de obtener la buena pro.

4.6 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

- 4.6.1 En la fecha y hora que determine la Comisión se reunirá y procederá a la apertura de sobres y a la evaluación de los documentos de las propuestas presentadas por los postores.
- 4.6.2 La evaluación de las propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.
Los puntajes máximos asignados a cada propuesta son los siguientes:
- Propuesta Técnica = 30 puntos
 - Propuesta Económica = 70 puntos
- 4.6.3 La calificación de la propuesta Técnica se dará de acuerdo a la sumatoria de los puntos obtenidos por el cumplimiento de los requerimientos y/o presentación de la documentación mencionada en el numeral **4.2 De la Propuesta Técnica**.
- 4.6.4 Para la calificación de la Propuesta económica, el comité no tomará en cuenta las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial. Por lo tanto, **no serán admitidas** las propuestas que excedan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni las que se encuentren por debajo de un veinte por ciento (20%), las cuales serán rechazadas automáticamente, siendo que este rechazo deberá constar en el acta correspondiente.
- 4.6.5 La evaluación económica otorga un total de **70 puntos** y consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la **propuesta económica admitida** de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- 4.6.6 En el supuesto que dos o más ofertas, luego de la calificación técnica y económica, empaten en puntaje, obtendrá la preferencia la propuesta económica admitida con menor monto.
- 4.6.7 En el supuesto de que dos o más ofertas empaten en puntaje y también en el monto presentado en sus propuestas económicas, la preferencia se determinará por sorteo con presencia de los postores y notario público.

Al postor ganador se le comunicará vía correo electrónico la obtención de la buena pro.

El postor ganador debe otorgar a la firma de contrato una **CARTA FIANZA BANCARIA** equivalente al 50% del monto total de la obra más el IGV, como garantía de fiel cumplimiento del servicio.

5. ASPECTOS DEL CONTRATO

5.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

- 5.1.1 La modalidad de contratación será a Suma Alzada. El monto de contratación deberá considerar todos los recursos necesarios para asegurar la correcta ejecución de este servicio, tales como materiales, mano de obra, equipos, herramientas, andamios, gastos de almacenes, talleres y afines.
- 5.1.2 En la comunicación de otorgamiento de la buena pro, el Jockey Club del Perú citará al adjudicatario en un plazo máximo de 8 días hábiles para la presentación de la documentación y firma del contrato.
- 5.1.3 El contrato será suscrito por Jockey Club del Perú, a través del presidente del Consejo Directivo quien deberá contar con las facultades expresas y vigentes y por el postor ganador, por medio de su representante legal, quien del mismo, deberá contar con facultades expresas y con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- 5.1.4 Para la suscripción del contrato se van a requerir los siguientes documentos:
- A. CARTA FIANZA: El adjudicatario otorgará Carta Fianza al Jockey Club del Perú a la firma del contrato, equivalente al 50% del monto total de la obra más el IGV, para garantizar el cumplimiento de la obra en un plazo máximo de **3 meses** luego de efectuada la adjudicación. La Carta Fianza será sin beneficio de excusión y tendrá las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de ejecución parcial o total y de realización inmediata a solo requerimiento del Jockey Club del Perú. Asimismo, la Carta Fianza debe ser emitida por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, debe estar autorizada para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de banco extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
 - B. Ficha RUC
 - C. Cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria.
 - D. Domicilio para efectos de la notificación del presente contrato
 - E. Partida literal de la empresa con antigüedad no mayor a 30 días calendario.
 - F. Copia del asiento de la constitución de la empresa.

5.2 ADELANTOS

El JOCKEY CLUB DEL PERÚ otorgará un adelanto directo hasta el 30% del monto del contrato original dentro de los siete días posteriores a la recepción de la solicitud formal del adelanto y la carta fianza presentadas por el contratista. La determinación del porcentaje que el Jockey

Club del Perú haga entrega al adjudicatario por concepto de adelanto será determinado a discreción de este.

El contratista deberá solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante Carta Fianza y el Comprobante de pago correspondiente. El Jockey Club del Perú debe entregar el monto solicitado a la brevedad posible teniendo en cuenta para ello el flujo de caja existente.

5.3 PENALIDADES

- 5.3.1 En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de la obra, el Jockey Club del Perú aplicará una penalidad del 1% del importe total del contrato por cada día de retraso.
- 5.3.2 En caso de incumplimiento parcial, tardío o defectuoso en la ejecución de la obra, el Jockey Club del Perú comunicará al contratista para que en un plazo perentorio de dos (02) días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de dicha comunicación, subsane las deficiencias observadas. En el caso que el contratista requiera un plazo mayor, deberá solicitarlo con la debida anticipación por escrito y mediante conducto notarial al Jockey Club del Perú, quien deberá evaluar los fundamentos de su pedido y podrá decidir si otorga el plazo solicitado o no. En cualquiera de los casos referidos anteriormente, el contratista deberá pagar la penalidad estipulada en el punto 5.3.1 por cada día de retraso contados a partir del día siguiente a la fecha inicial de culminación de obra.
- 5.3.3 No se permitirá el ingreso al club a personal que no cuente con su SCTR respectivo y no se permitirá la ejecución de los trabajos si el personal no cuenta con todos sus seguros y EPPs necesarios para la ejecución de la obra. Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad la multa será por cada día 2% del contrato vigente. En el supuesto de cualquier accidente que los trabajadores del contratista pudiesen sufrir, se pacta que el único responsable frente a dichos trabajadores será el contratista, siendo que el Jockey Club del Perú no asumirá responsabilidad alguna por dichos accidentes.
- 5.3.4 Cuando el contratista no cuente con las señalizaciones solicitadas por el Jockey Club del Perú, la multa será por cada día 2% del contrato vigente.

ANEXO 1

MODELO DE ROTULADO PARA PRESENTACIÓN DE SOBRES

Señores:

JOCKEY CLUB DEL PERU

GERENCIA GENERAL

Av. El Derby S/N Puerta N° 3 del Hipódromo de Monterrico
Santiago de Surco. -

Atención: **Gerencia General**

**CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
E INSTALACIÓN DE BUTACAS EN LAS TRIBUNAS DEL JOCKEY CLUB
DEL PERÚ.**

SOBRE N° 01:
PROPUESTA TÉCNICA

Raz
Nor
Firm

Señores:

**JOCKEY CLUB DEL PERU
GERENCIA GENERAL**

Av. El Derby S/N Puerta N° 3 del Hipódromo de Monterrico
Santiago de Surco.-

Atención: **Gerencia General**

**CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
E INSTALACIÓN DE BUTACAS EN LAS TRIBUNAS DEL JOCKEY CLUB
DEL PERÚ.**

**SOBRE N° 02:
PROPUESTA ECONÓMICA**

Razón Social del Postor:
Nombre del Representante Legal
Firma

Señores:

**JOCKEY CLUB DEL PERU
GERENCIA GENERAL**

Av. El Derby S/N Puerta N° 3 del Hipódromo de Monterrico
Santiago de Surco.-

Atención: **Gerencia General**

**CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE BUTACAS EN LAS TRIBUNAS DEL JOCKEY CLUB DEL
PERÚ**

**SOBRE N° 03:
DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Razón Social del Postor:
Nombre del Representante Legal
Firma

ANEXO 2

